



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)  
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP – ARTICULO 9 DECRETO 806 DE 2020

Santander de Quilichao (Cauca), 03 de agosto de 2021

Estado N°. 077

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) - (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N°.	OBSERVACIONES
2020-00126-00	DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	OLIVIA CARABALI RODRIGUEZ	DIAILSON MINA CARACAS	AUTO INTERLOCUTORIO	02-08-2021	UNICO	107 SS	NIEGA SOLICITUDES Y OTRAS DISPOSICIONES

Calle 3 N° .8- 29

Teléfono Móvil – WhatsApp: 3126774900

Email: j01prfamsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)  
196983184001

2021-00085-00	SUCESION INTESTADA	MARIA MOSTACILLA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JESUS HOMERO ANGYAL MOSTACILLA (Q.E.P.D.)	AUTO INTERLOCUTORIO	02-08-2021	UNICO	54 SS	RECHAZA DEMANDA
---------------	--------------------	------------------	--	---------------------	------------	-------	-------	-----------------

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP en concordancia con el Artículo 9 del Decreto 806 de 2020, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

VIVIAN INES GUZMAN BUITRAGO  
Secretaria

Calle 3 N° . 8 - 29  
Teléfono Móvil - WhatsApp: 3126774900  
Email: j01prfamsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co